

Expediente: **435/19**

Carátula: **PALACIO JULIO CESAR C/ CAJAL MARIA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649167 - PALACIO, JULIO CESAR-ACTOR

90000000000 - CAJAL, MARIA DEL CARMAN-DEMANDADO

90000000000 - CAMPERO, JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20273649167 - PALACIO, JULIO CESAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 435/19



H106018853731

JUICIO : PALACIO JULIO CESAR c/ CAJAL MARIA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 435/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/11/2025 presentado por CAMPERO, JUAN ALBERTO:

Por presentada en el carácter invocado **sin domicilio** procesal **constituido**, désele intervención de ley al efecto de proveer lo siguiente:

- 1) Se intima al letrado patrocinante de la presentante (por derecho propio), a fin de que complete bonos profesionales y Ley 6.059 en el término de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su conducta a la Caja de Abogados y Procuradores, como así también al Colegio de Abogados de Tucumán (Ley 5233 Art. 60 inc. 5° y Ley N° 6059 arts. 26 -inc. "a"- y 27, conforme su redacción actual - Ley N° 8306).
- 2) Asimismo en igual término, acompañe la peticionante copia del DNI y tasa de justicia bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento del pago de la misma, que asciende a la suma de \$880,00, la cual se incorporará a la planilla fiscal a practicarse oportunamente en virtud de las facultades otorgadas por art. 26 -Procesal-, y de conformidad con lo normado por el art. 112 de la Ley N° 5121.
- 3) Téngase presente el comprobante de depósito judicial adjunto. Del ofrecimiento de pago efectuado por la demandada, córrase vista al letrado ejecutante por el término de cinco días. Se hace constar que la presentación cuya vista se ordena se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 C.P.C. yC.). JA - 435/19

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.